

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDESELAM MOHAMED y FATIMA MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla.

JUICIO DE FALTAS 646/01

EDICTO

218.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 846/01 se ha acordado citar a D. FUAD MUSTAFA OUKADA, con D.N.I. n° 45.296.698, nacido en Melilla el 20-03-1976, hijo de Mohamed y Malika, con último domicilio conocido en C/. Bilbao N° 16-1°-C, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11 de Febrero a las 10.25 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACION a FUAD MUSTAFA OUKADA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de Enero de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 707/01

EDICTO

219.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 707/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 18 de Octubre de 2001..

Vistos por el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO ILMO. MAGISTRADO JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n° 707/01 en el que han sido partes: ANTONIO CALDERON PABLO como DENUNCIANTE y JOSE RICARDO VIDAL RAMIREZ como DENUNCIADO;

en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.

FALLO: QUE DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO A JOSE RICARDO VIDAL RAMIREZ de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE RICARDO VIDAL RAMIREZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Enero de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

220.- Por la presente SE CITA y LLAMA al Penado/a KARIMA KALLOUCH, hijo/a de BENAISA y de y AMINA, natural de NADOR (MARRUECOS), fecha de nacimiento 1975, titular del INDOCU-MENTADA, con domicilio conocido en EL LUGAR DE SU NATURALEZA, condenada por delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, en Ejecutoria 85/01, Rollo de Sala 349/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 22 de Enero de 2002.

El Presidente.

La Secretario. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

221.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n° 72/01 dimanante de autos de juicio de menor cuantía n° 108/00, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° 4 de esta Ciudad, ha recaído resolución que contienen entre otros los siguientes particulares: "En